

Reforma de la justicia: ¿adónde estamos?

Luis Pásara

(Perú.21, 08/05/2005)

Estamos lejos y no es que urjan nuevas leyes o una reforma constitucional. Muchos de quienes se hallan en cargos clave no tienen capacidades para desempeñarlos.

El Perú inició, después de Cuba, la primera reforma de la justicia en América Latina. 29 años después es posible sostener que la justicia sigue siendo dócil respecto al poder pero, además, está teñida por la corrupción. Han proliferado en ella mafias que operan desde estudios de abogados que "garantizan" resultados porque tienen los enlaces necesarios dentro de las instituciones del sistema de justicia. Unos cuantos magistrados, a contracorriente, se empeñan en impartir una justicia distinta.

Más allá de discusiones circunstanciales -que se levantan como coartadas de intereses políticos-, es un hecho que con cierta frecuencia se producen fallos de escándalo. Como el recaído en el caso de Absalón Vásquez que, contra la ley y la lógica, ahora tendrá que ser juzgado de nuevo y contra el reloj: el plazo de prescripción de la acción penal está corriendo a favor del procesado.

Ésta y otras decisiones -como la interpretación hecha sobre beneficios penitenciarios a favor de procesados por corrupción, en contra del criterio expreso del Tribunal Constitucional- son posibles gracias a una Corte Suprema que, en parte, es herencia del fujimorato y que ciertamente no puede encabezar un proceso de transformación de la justicia. Que se mantenga en la Corte una estructura con 25 vocales provisionales y sólo 18 plazas titulares facilita presiones y arreglos ajenos a la ley. Y la actuación de algunos vocales manifiesta, de manera reiterada, concertación con la mafia que gobernó el país entre 1990 y 2000.

La gran oportunidad perdida, sin embargo, ha transcurrido en el periodo posterior al gobierno de Fujimori. La dictadura había buscado controlar al sistema de justicia manteniendo en carácter de "provisionales" a la mayoría de jueces y fiscales. 75% del total lo eran cuando el prófugo volvió a su país. De este modo, quien contradecía un mandato de Montesinos, podía ser cesado en el cargo en el día.

Esta perversión abrió paradójicamente una posibilidad de oro: seleccionar de manera adecuada a tres cuartas partes de los operadores del sistema. De haberse aprovechado esta vía abierta, hubiera ocurrido una verdadera revolución en la justicia. No ha sido así y el responsable principal es el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

Se ha trabajado con exámenes inadecuados para identificar a los mejores candidatos. Se ha realizado entrevistas dirigidas a indagar en los postulantes razones de su estado civil, creencias religiosas y hasta aficiones musicales; entrevistas que además han sido calificadas de manera secreta. Y se ha aplicado una regla según la cual el Consejo puede elegir, entre los que obtengan puntaje aprobatorio, no al mejor sino a quien le parezca.

Es verdad que cierto número de magistrados que han ingresado, incluso a la Corte Suprema -o han sido promovidos- por el CNM son profesionales de calidad. Entre jueces y fiscales jóvenes, particularmente, se encuentra gente con vocación de servicio y de cambio. Pero no son la mayoría que pudieron ser si en el Consejo, al nombrar no hubieran prevalecido criterios distintos a la excelencia. La mayoría de los consejeros no ha estado a la altura de su responsabilidad.

El más triste y reciente ejemplo de la incapacidad del CNM es la llamada "destitución" de Fernando Tuesta, el hombre que organizó en el Perú ocho procesos electorales sobre los que ninguna fuerza política ha formulado tacha o denuncia alguna. La búsqueda de una persona dócil, presionable por las fuerzas políticas, parece haber sido lo que llevó al Consejo, primero, a no designarlo para un nuevo periodo, y en una actitud de venganza que contraría la ley y el sentido común, "destituirlo" después, cuando no ocupaba el cargo.

Planes para transformar la justicia no faltan. Gracias al trabajo de la Comisión Especial de Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS), el país cuenta desde hace casi un año con un programa de reforma articulado. De 52 propuestas normativas, el Congreso ha convertido seis en leyes; otras cinco han sido aprobadas por el pleno y seis tienen ya dictamen favorable en comisión. Pero casi dos tercios de las propuestas no han recibido atención, pese al esfuerzo desplegado por el congresista Fausto Alvarado.

Mientras tanto, aquellas medidas incluidas en el plan de la CERIAJUS cuya puesta en marcha dependía del Poder Judicial han sido adoptadas sólo parcialmente, postergándose incluso algunas que no requerían incremento presupuestal.

En febrero de 2006 entrará en vigencia un nuevo Código Procesal Penal que supone una transformación en el juzgamiento del delito. Para preparar el complejo cambio de sistema se constituyó una comisión, integrada por las varias instituciones implicadas en el asunto, encargada de formular política, objetivos y una "propuesta específica de Plan de Implementación". Tuvo un plazo de seis meses que venció el 4 de febrero. El único producto conocido, un "borrador" que circula informalmente, no contiene propiamente un plan, carece de previsiones acerca de los reordenamientos que deberá realizar cada institución para adecuarse al nuevo sistema y no tiene proyecciones presupuestales. El fracaso del cambio es previsible.

Debe tenerse presente que la justicia está recibiendo cada año mayores recursos. Entre 2000 y 2005, el conjunto de las instituciones responsables de la

administración de justicia incrementaron su presupuesto en 43.76%, hasta totalizar 1,141.9 millones de soles. Estos recursos han hecho que un juez o un fiscal ganen hoy sueldos que están por encima de la media en América Latina. Un vocal de la Corte Suprema y un consejero del CNM andan cerca de los nueve mil dólares mensuales, aparte de auto, gasolina, chofer y otros.

Entonces, ¿de qué se trata? El problema parece ser de hombres (y mujeres, claro está). No están en los cargos quienes debieran estar. Y esto toca, especialmente, a la Corte Suprema, al Consejo Nacional de la Magistratura y a la Fiscalía de la Nación.

Puede que el país no tenga, en número suficiente, gente capaz para esas responsabilidades. Puede que la tenga pero que no haya mecanismos adecuados para seleccionar a los mejores. O puede que algunos de los mejores no quieran postular para ingresar a un sistema de justicia que padece los males y vicios actuales. En cualquier caso, sin contar con profesionales capaces y honestos la reforma de la justicia en el país no irá a ninguna parte, pese a todas las reformas legales o constitucionales que se apruebe.